



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila

Presidenta de la Mesa Directiva

Comisión Permanente

P r e s e n t e

La suscrita senadora **Xóchitl Gálvez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto; conforme a los siguientes:**

1

ANTECEDENTES

México iba por buen camino, pero se descarriló

El 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las "Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos."

El entonces director ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), publicó tales disposiciones con la finalidad de minimizar los efectos adversos que generan las emisiones de metano del sector hidrocarburos y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales de nuestro país.

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Dicha publicación admitió que era necesaria la expedición de un instrumento regulatorio que permitiera contar con datos precisos por instalación, así como, con un mecanismo para dar seguimiento a la mejora continua de éstas, que se traduce en la prevención y control integral de las emisiones de metano del sector hidrocarburos.

Las Disposiciones circunscriben claramente su alcance, pues el artículo 1º señala que tienen por objeto establecer las acciones y los mecanismos que deberán adoptar los regulados para la prevención y el control integral de las emisiones de metano en el sector hidrocarburos, mientras que su artículo 2º les da el carácter de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, y establece que resultan aplicables a las tanto a las instalaciones nuevas como a las instalaciones existentes de los proyectos en las que se realicen las siguientes actividades del Sector Hidrocarburos:

- I. La exploración y extracción de hidrocarburos;
- II. El tratamiento, refinación y almacenamiento del petróleo, y
- III. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte por ducto, almacenamiento y distribución de gas natural.

Conforme al artículo 30 de las mismas Disposiciones, los regulados están obligados a elaborar e integrar un Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos (PPCIEM) durante los primeros 12 meses siguientes al inicio de operaciones de sus instalaciones nuevas y en relación con las instalaciones existentes, los regulados debían elaborar e integrar el PPCIEM dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esas Disposiciones o durante los primeros doce meses posteriores a su inicio de operaciones tratándose de aquellas que aún no habían sido construidas a la fecha de entrada en vigor de éstas.

2

Las Disposiciones en mención, en su artículo 31, establecían la obligación de los regulados para presentar su PPCIEM, en un plazo de tres meses posteriores a su elaboración e integración.

México iba en el camino correcto, tratando de disminuir las emisiones de metano y de cumplir los compromisos internacionales en la materia, con la finalidad de proteger al medio ambiente.

Pero posteriormente, con el cambio de administración federal en 2018, solo un mes después de que estas Disposiciones fueran publicadas, el panorama cambió en el sector energético y, especialmente, en el de hidrocarburos.

Y para muestra basta un botón: el 29 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se modifica el artículo 31 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del sector hidrocarburos.”

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Esta modificación del artículo 31 antes referido consistió en ampliar el plazo de presentación del PPCIEM hasta 19 meses posteriores a su elaboración e integración. Cabe aclarar que el plazo para elaborar e integrar el PPCIEM (establecido en el artículo 30 antes citado) no fue modificado ni extendido por la ASEA, solo se amplió el plazo para su presentación. En ese sentido, independientemente de la modificación al artículo 31 de las Disposiciones, los regulados que contaban con instalaciones existentes (ya construidas) a la fecha de la entrada en vigor de ese instrumento normativo ya tendrían que haber hecho la identificación, cuantificación y clasificación de las emisiones de metano de sus instalaciones y elaborado el PPCIEM.

Pero a la fecha, no existe suficiente información que permita determinar si los regulados que contaban con instalaciones existentes a la fecha de la entrada en vigor de las Disposiciones y que solicitaron una prórroga para cumplir con los plazos, estén o no en incumplimiento pues se tendría que revisar los términos de las prórrogas otorgadas por la Agencia para identificar su debido cumplimiento.

El efecto de esto es que parece que el esfuerzo para disminuir las emisiones de gas metano, cuando menos, ha perdido fuerza.

El Compromiso Global sobre el Metano de la COP26

Pero a pesar de que en México parece menguar la fuerza con la que se previenen las emisiones de gas metano, el resto del mundo sigue avanzando a paso firme y muestra de ello fueron los acuerdos tomados en la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes, mejor conocida por sus siglas COP, es la cumbre anual que lleva a cabo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en la cual se reúnen los 196 países, más la Unión Europea, que conforman a las Partes.

En el año 2021, la COP26 se llevó a cabo en Glasgow, Escocia, del 31 de octubre al 12 de noviembre y en ella se adoptaron diversas determinaciones fundamentales para combatir el calentamiento global y promover la transición energética. En los primeros días de sesiones de la COP26 se lanzó el Compromiso Global sobre el Metano (*Global Methane Pledge*), que tiene los siguientes antecedentes previos a la COP26:

El presidente de los Estados Unidos de América, Joseph Biden y la presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, anunciaron en la reunión del Foro de las Principales Economías (MEF), celebrado el 17 de septiembre de 2021, que los Estados Unidos y la Unión Europea invitarían a los demás países a apoyar el Compromiso Global sobre el Metano, que se lanzaría en la COP26.

Los países que se unieran al Compromiso deberían tomar acciones voluntarias para contribuir a reducir las emisiones globales de metano, en al menos un 30 por ciento desde los niveles de 2020, para 2030, lo que podría prevenir un calentamiento global de más de 0.2°C para 2050.

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

El Compromiso tiene como objetivo catalizar la acción global y fortalecer el apoyo a las iniciativas internacionales existentes de reducción de emisiones de metano para promover el trabajo técnico y político que servirá para respaldar las acciones nacionales de los países que se unan a dicho instrumento. México firmó el Compromiso junto a más de 100 países de todo el orbe, por lo que debemos llevar a cabo las acciones necesarias para implementar políticas públicas que cumplan con sus objetivos.

Los efectos del metano

Después del dióxido de Carbono (CO₂), el metano (CH₄), es el gas de efecto invernadero más importante en el planeta, que está contribuyendo al cambio climático producido fundamentalmente por actividades antropogénicas.

El metano es tan dañino para el medio ambiente que, en un horizonte de tiempo de 100 años, tiene un potencial de producir calentamiento global 28 veces más grande que el dióxido de Carbono. El metano es responsable del 23 por ciento de los efectos del calentamiento global que es producido por el dióxido de Carbono y el óxido de Nitrógeno (N₂O).

Desde el año 1750, el metano ha crecido en concentración en la atmósfera a niveles alarmantes. Diversos estudios calculan que su concentración desde entonces ha crecido en 150%. Este crecimiento en la concentración del metano en la atmósfera es preocupante puesto que permanece ahí por entre nueve y once años, una vez que se ha liberado, lo que ocasiona severos efectos que aceleran el cambio climático.

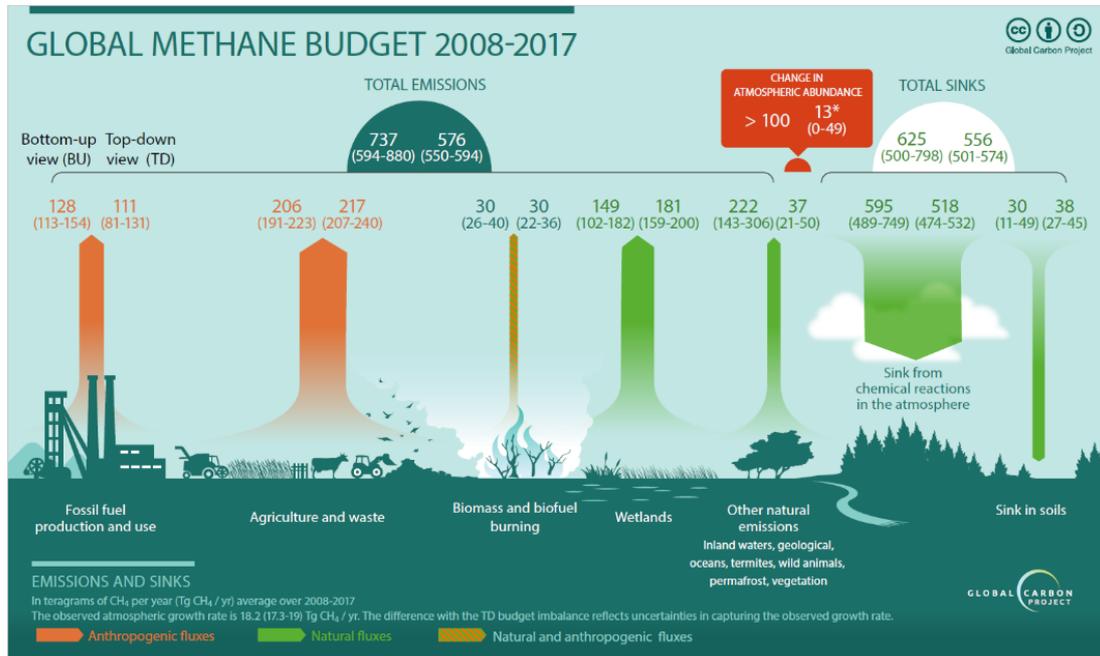
El *Global Carbon Project* ha identificado que la gran mayoría de emisiones de metano provienen de actividades antropogénicas, y que, dentro de éstas, la agricultura y los residuos son el principal generador de este gas, seguido por la producción y uso de combustibles fósiles, tal y como puede apreciarse en la siguiente infografía:¹

¹ **Global Methane Budget 2008-2017.** The Global Carbon Project. Disponible en <https://www.globalcarbonproject.org/methanebudget/20/files/MethaneInfographic2020.png>

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma ZaaP-C, en el yacimiento Ku-Maloob-ZaaP, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ



Por su parte, el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP, por sus siglas en inglés) y la Coalición de Clima y Aire Limpio (CCAC, por sus siglas en inglés) han advertido que 1) el CH₄ es un contaminante de vida corta (entre 10 y 12 años de vida en la atmósfera) que contribuye a la formación de ozono (O₃)² y 2) más de la mitad de las emisiones de CH₄ provienen de tres actividades humanas: agricultura (40%), combustibles fósiles (23% de la extracción, procesamiento y distribución de petróleo y gas y 12% de la minería de carbón) y residuos (20%).³

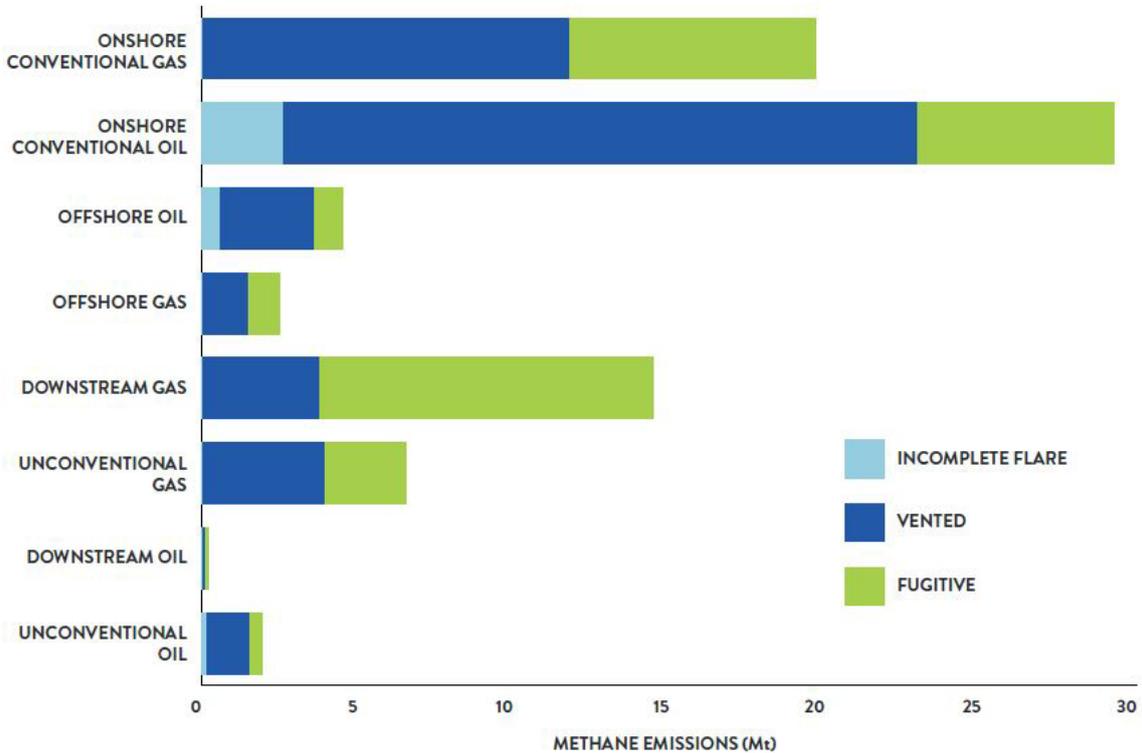
² United Nations Environment Programme, Climate and Clean Air Coalition (2021)/Global Methane Assessment: Benefits and Costs of Mitigating Methane Emissions. Nairobi, Kenya, p. 13

³ Ibidem, p. 9

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ



Fuente: UNEP y CCAC (2021)

6

¿Cuáles fueron los compromisos adquiridos por México y los países firmantes?

Los signantes del Compromiso se obligaron a realizar diversas acciones y a implementar políticas públicas que permitan disminuir la generación de metano y, con ello, disminuir el calentamiento global.

En ese sentido, los firmantes, incluido México, reconocen que el metano constituye el 17 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero generados por la actividad humana y que en el sector energético es donde radica el potencial más grande de reducción de este gas hacia el año 2030.

Pero también reconocieron que a pesar de que existen muchas iniciativas internacionales para reducir las emisiones de gas metano a la atmósfera, se requiere un compromiso de alto nivel político para realmente provocar efectos de disminución.

Por ello, adoptaron, entre otros, los siguientes compromisos:

1. Reducir las emisiones de gas metano provocadas por la actividad humana en al menos un 30 por ciento por debajo de los niveles de 2020, para el año 2030.
2. A tomar acciones nacionales integrales para lograr ese objetivo, centrándose en estándares para lograr todas las reducciones posibles en los sectores de energía

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

y residuos y buscando la reducción de las emisiones agrícolas a través de la innovación tecnológica, así como otorgando incentivos a los agricultores.

3. A avanzar hacia el uso de metodologías y buenas prácticas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), con especial atención a las fuentes de alta emisión, a fin de cuantificar las emisiones de metano; así como trabajar individual y cooperativamente para mejorar continuamente la precisión, transparencia, consistencia, comparabilidad e integridad de los informes de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, y para brindar una mayor transparencia en sectores clave.
4. A apoyar las iniciativas internacionales de reducción de emisiones de metano, como las de la Coalición de Clima y Aire Limpio, la Iniciativa Global de Metano y el trabajo relevante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluido el Observatorio Internacional de Emisiones de Metano, para avanzar en el trabajo técnico y político. que servirá para apuntalar las acciones nacionales de los Participantes.

El Compromiso exige adoptar acciones

En ese contexto, es claro que, a pesar de no ser un tratado internacional vinculante, el Compromiso Global sobre el Metano sí exige que los países que lo firmaron adopten políticas, acciones y medidas específicas para tratar de bajar las emisiones de gas metano a la atmósfera en los siguientes años.

Como se ha relatado, este Compromiso tiene el objetivo de coadyuvar a mantener el aumento de temperatura global cercano a los 1.5° centígrados, pues de otro modo, los daños al medio ambiente ocasionarán mayores desastres naturales, sequías, hambrunas y pondrán en serio riesgo la viabilidad del ser humano.

Por ello, el 15 de diciembre de 2021 presenté una proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades competentes para tomar acciones al respecto, con la finalidad de que la firma de México apoyando este Compromiso Global sobre el Metano no se quede solamente en el acto protocolario.

Por ello, propuse exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a las legislaturas locales, a los gobernadores de los estados, a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, a los presidentes municipales y a los alcaldes de la Ciudad de México para que, adopten, en su respectivo ámbito de competencia, políticas, acciones, medidas y programas que permitan la reducción de las emisiones de gas metano en los términos del Compromiso Global sobre el Metano, firmado en la COP26.

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Esta proposición fue aprobada por el Pleno del Senado de la República el 24 de marzo de 2022.

En lugar de disminuir las emisiones de metano, en México se provocan mega emisiones.

Pero, mientras en la COP26 se firmaba un compromiso global para bajar las emisiones de metano y en el Senado de la República presentábamos una proposición con punto de acuerdo para lograr tal disminución, Petróleos Mexicanos (Pemex) tenía otros planes.

Una investigación denominada *Satellites Detect a Methane Ultra-emission Event from an Offshore Platform in the Gulf of Mexico*, publicada por Itziar Irakulis-Loitxate, Javier Gorroño, Daniel Zavala-Araiza y Luis Guanter, en la *Environmental Science & Technology Letters*, mostraba fehacientemente que los compromisos en materia ambiental del Gobierno de México no tienen valor alguno.

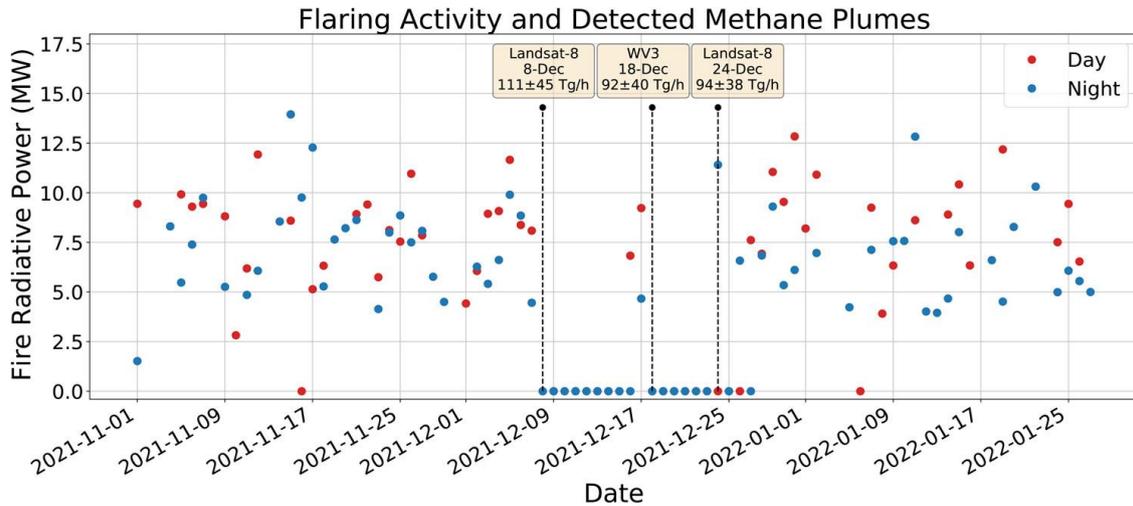
La investigación, realizada a través de imágenes satelitales, gracias a los sistemas WorldView-3 y Landsat 8, revela que a través de un especial periodo de observación desde el espacio, de plumas de metano en el Golfo de México, se encontró que en una sola plataforma cercana a la costa de Campeche, los datos sugieren que la plataforma liberó grandes volúmenes de metano durante un evento de ultra emisiones que duró 17 días, con lo que se liberó a la atmósfera un equivalente a 3.36 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO₂).⁴

Es así que Pemex durante estos 17 días, en diciembre de 2021, liberó a la atmósfera casi 40 mil toneladas de gas metano desde la plataforma petrolera Zaap-C en el Golfo de México. A continuación⁵ se aprecia la actividad detectada, tanto de día como de noche y la detección de las emisiones y su dimensión:

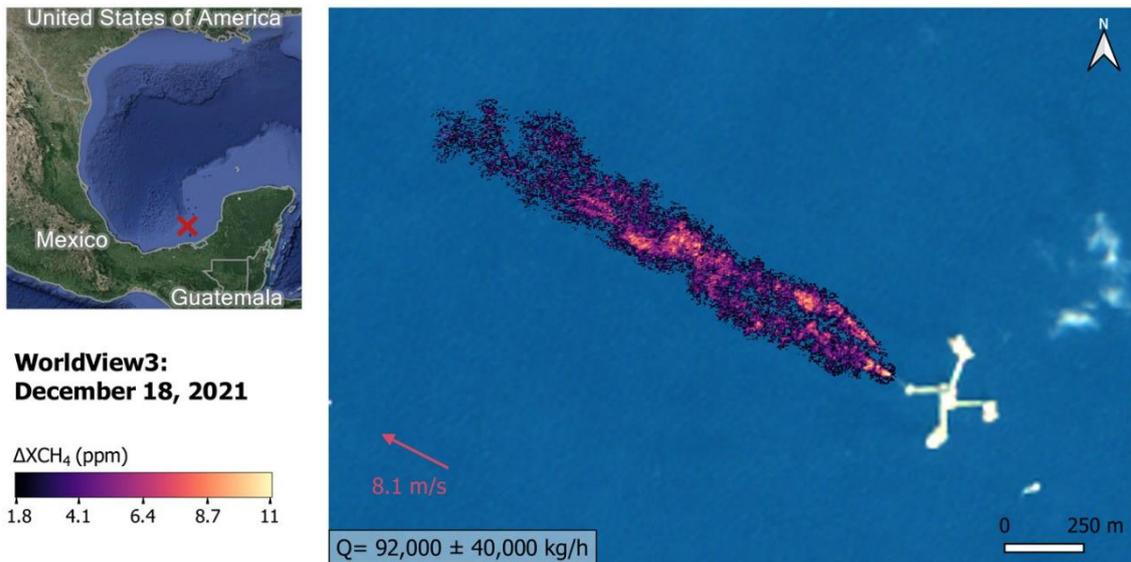
⁴ **Itziar Irakulis-Loitxate, Javier Gorroño, Daniel Zavala-Araiza, y Luis Guanter.** Satellites Detect a Methane Ultra-emission Event from an Offshore Platform in the Gulf of Mexico. *Environmental Science & Technology Letters* Article ASAP. Disponible en <https://pubs.acs.org/doi/10.1021/acs.estlett.2c00225>

⁵ Ídem

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



Para ubicar geográficamente las emisiones, así como para acreditarlas gráficamente, el estudio⁶ proporciona imágenes del satélite, que muestran claramente la nube de gas metano que se desprende de la plataforma ubicada en el Golfo de México:



Hay que destacar que esta ultra emisión de gas metano equivale al tres por ciento de las emisiones anuales de CO₂ de México y que estas emisiones se produjeron, específicamente, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, que produce alrededor del 20% de la producción total de petróleo en México.⁷

⁶ Ibidem.

⁷ Detectan con satélites fuga de 40 mil toneladas de metano en plataforma de Pemex. Crónica. Disponible en <https://www.cronica.com.mx/nacional/detectan-satelites-fuga-4-mil-toneladas-metano-plataforma-pemex.html>

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Esto es importante debido a que estos eventos pueden significar que las emisiones anuales de México pueden ser considerablemente más altas que las que reporta oficialmente el Gobierno Federal, tal y como lo establece el propio estudio:

*"An event of this magnitude is equivalent to roughly 3% of Mexico's O&G emissions (1.3 Tg/yr), although the total magnitude of Mexico's emissions would also be higher if such events happened frequently enough. This single event would have a similar magnitude to the entire measurement-based estimate of regional emissions from Mexico's offshore region (0.044 Tg/yr), according to the Shen et al. 2021 (28) and Zavala-Araiza et al. 2021 (19) studies."*⁸

Desde 2020 se advertían discrepancias entre lo reportado y las emisiones.

En enero de 2021 se publicó un trabajo de investigación muy detallado intitulado "*A tale of two regions: methane emissions from oil and gas production in offshore/onshore Mexico*"⁹

Este estudio utilizó observaciones atmosféricas para cuantificar las emisiones de metano (CH₄) de las regiones de producción de petróleo y de gas, tanto terrestres como marinas, más importantes de México, las cuales representan el 95% de la producción de petróleo y el 78% de la producción de gas. Los investigadores se basaron en mediciones obtenidas gracias al uso de aeronaves y de datos satelitales que les permitieron contar con estimaciones independientes de las emisiones de metano durante dos años.¹⁰

De esta investigación se puede destacar que, en cuanto a emisiones *onshore*, Zavala et al estiman: 1) en 370 kg CH₄ h⁻¹, las emisiones de la planta de gas Atasta, lo cual es 88 veces mayor que los 4.2 kg CH₄ h⁻¹ reportados en las Cédulas de Operación Anual (COA) en 2018 y 2) en 5,700 kg CH₄ h⁻¹ las emisiones del complejo procesador de gas Nuevo Pemex, lo cual es 285 veces mayor que los 20 kg CH₄ h⁻¹ reportados en las COA en 2018.

Asimismo, en la Conferencia Nacional Petrolera 2021, Jeremy Martin mencionó este artículo de Zavala et al, que estima 1) en 2,800 kg CH₄ h⁻¹ las emisiones *offshore* de México, lo cual es por lo menos una orden de magnitud menor con respecto a lo reportado en el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI) y cinco veces menor con respecto a lo reportado por Pemex en 2018 y 2) en 29,000 kg CH₄ h⁻¹ las emisiones *onshore* de México, lo cual es por mayor con respecto a lo reportado en el INEGyCEI.

Entonces, todo esto parece indicar que los reportes oficiales de emisiones de metano en México simple y sencillamente no concuerdan con la realidad y esto es extremadamente grave porque podría indicar que existe una tendencia a falsear los

⁸ Itziar Irakulis-Loitxate, et al. Op. Cit.

⁹ Daniel Zavala-Araiza et al 2021. *Environmental Research Letter* 16 024019. Disponible en <https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1748-9326/abceeb>

¹⁰ Ídem.

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

datos relativos a estas emisiones, ya que como se desprende de las inferencias que permiten hacer las investigaciones antes mencionadas, todo parece indicar que en realidad existen muchas más emisiones que las reportadas.

Pero a pesar de toda esta evidencia, ni Pemex, ni la Secretaría de Energía (Sener), ni la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), ni la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), han emitido un informe que esclarezca qué sucedió en diciembre de 2021 en la plataforma Zaap-C y qué ha sucedido desde finales de 2018 con las emisiones de gas metano.

Ante la falta de información oficial, todo parece indicar que el suceso de la plataforma Zaap-C, de diciembre de 2021 no es un hecho aislado y, si esto es así, entonces podríamos estar ante un riesgo para el medio ambiente de grandes proporciones y ante fallas imperdonables por parte de las autoridades en materia de hidrocarburos y ambientales.

¿Es este suceso de ultra emisiones de metano de diciembre de 2021 un indicador de que en México las autoridades y reguladores en la materia están llevando a cabo acciones ilegales que van en contra de los compromisos internacionales y legales vigentes en nuestro país?

¿Fue una fuga de gas metano? ¿Fue una liberación intencional del gas? ¿Fue un evento único o es parte de una estrategia sistemática y periódica? ¿Sucede en otras plataformas? ¿Cuántos sucesos de ultra emisiones se han dado en nuestro país en los últimos cuatro o más años? ¿Cuántos reportes tiene la autoridad reguladora sobre este tipo de situaciones? ¿Cuántas sanciones y qué acciones preventivas y correctivas han adoptado las autoridades y los reguladores en esos casos?

No podemos saber a ciencia cierta la respuesta a estas preguntas porque todas las autoridades y reguladores en materia de hidrocarburos y ambientales han guardado un silencio sepulcral.

En síntesis, hemos pasado de ser un referente mundial en la lucha contra las emisiones de gas metano a un país que parece ocultar la información. México fue el primer país en desarrollo y el segundo país en el mundo en contar con un marco legal en materia de cambio climático con la promulgación de la Ley General de Cambio Climático en junio de 2012;¹¹ tuvimos un desarrollo normativo que alcanzó para emitir incluso las Disposiciones Administrativas del año 2018, pero inexplicablemente, en la actualidad estamos señalados por las evidencias científicas, como un lugar en el que podría ser que se estén dando liberaciones masivas de gas metano, sin reportarlas de manera oficial.

¹¹ Carbonell, M. (2019)/*Cambio climático, política de transición energética en México y fomento del gas natural*. En Inglés, M. y Palomino, M. (coord.), *Aportes sobre la configuración del derecho energético en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 324

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Por ello, esta proposición con punto de acuerdo tiene el objetivo de citar a comparecer a las personas titulares de la Sener, Pemex, la CNH y la ASEA, a fin de que expliquen a esta Comisión Permanente qué sucedió en diciembre de 2021 en la plataforma petrolera antes relatada y que expliquen detalladamente si esta fue una liberación de gas metano fortuita o provocada, así como que expliquen desde cuándo suceden estas ultra emisiones.

Además, se propone exhortar a las mismas autoridades para que, adicionalmente, rindan un informe por escrito a esta Comisión Permanente, en el que documenten todo lo relativo a la ultra emisión de gas metano que se ha descrito.

Asimismo, se propone exhortar a la ASEA para que informe a esta Soberanía, cuántos y cuáles regulados han presentado su Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos (PPCIEM), así como las acciones de seguimiento que ha dado a dichos programas.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno, con los siguientes resolutivos:

ACUERDO

12

Primero. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaa-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaa, en el Golfo de México, en diciembre de 2021, así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente.

Segundo. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, para que, adicionalmente, presenten un informe por escrito en el que documenten y expliquen las causas, detalles, daños ambientales y acciones que adoptaron respecto de la ultra emisión de gas metano detectada en diciembre de 2021 en la plataforma Zaa-C, así como en los demás casos similares que se hayan dado en el pasado reciente.

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaa-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaa, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Tercero. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, para que, informe a esta Soberanía, cuántos y cuáles regulados han presentado su Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos (PPCIEM), en términos de lo establecido en el artículo 31 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos; para que los remita íntegramente a esta Soberanía; y para que informe qué acciones ha adoptado para dar seguimiento a dichos programas.

Dado en el Salón de Sesiones, sede de la Comisión Permanente a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se cita a comparecer ante esta Soberanía, el próximo 23 de junio de 2022, a las personas titulares de la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a fin de que informen todo lo que sea de su conocimiento respecto de la ultra emisión de gas metano detectada, mediante imágenes satelitales, en la plataforma Zaap-C, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap, en el Golfo de México, en diciembre de 2021 así como de todos los eventos similares que se hayan dado en el pasado reciente y para que rindan un informe por escrito al respecto.